



Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2018-00292-00 (R. I. 15664)
Demandante: ROGER IBARRA PICON
Demandada: JESSICA PAOLA COLMENARES ABELLA

San José de Cúcuta, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

Reconocer personería para actuar en este proceso al Doctor SIGIFREDO OROZCO MARTINEZ, identificado con la C.C. # 10.278.427 y T. P. # 122.452 del C. S. J., conforme al poder otorgado por ROGER IBARRA PICON.

Atendiendo a que los dos apoderados de las partes presentan escrito en el que solicitan la terminación del presente proceso liquidatorio, aduciendo que el mismo se llevará a cabo a través de trámite notarial, por ser procedente lo mismo el Juzgado accede a lo requerido.

Por lo expuesto, la Juez Cuarta de Familia de Oralidad de Cúcuta,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la terminación del presente proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL promovido por ROGER IBARRA PICON en contra de JESSICA PAOLA COLMENARES ABELLA, por las razones anotadas en la parte motiva.

SEGUNDO: En caso de existir medidas previas materializadas se ordena el levantamiento y de existir remanentes se ordena ponerlas a disposición del Despacho que la solicitó.

TERCERO: En firme la presente decisión, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ